

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"*

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 027-2014-MPH

Huaral, 24 de Octubre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral, básicamente en los Servicios No Exclusivos de Competencia de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reconoce en su Artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante aprobación de Ordenanzas y Acuerdos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2013-MPH de fecha 13 de Febrero del 2013, se Aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Huaral; el mismo que se modificó a través de la Ordenanza Municipal N° 010-2013-MPH.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2013-MPH, Aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral.

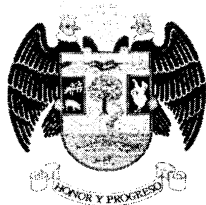
Que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental mediante el Informe N° 0163-2014-MPH-GSCyGA, remite la Propuesta de Inclusión de la Concesión de los Baños Municipales en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial mediante Informe N° 2476-2014-MPH/GAF/SGLCP, opina favorablemente para la aprobación de la Propuesta de Inclusión de la Concesión de los Baños Municipales en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral, en mérito al Informe N° 183-2014-MPH/GAF/SGLCP/ACP.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0962-2014-MPH-GAJ, opina que se debe remitir lo actuado al Concejo Municipal, para su atención y trámite, debiendo aprobar o no la concesión de los Servicios Higiénicos de los mercados, parques y camal; así como aprobarse el monto correspondiente que ingresará a favor de la Entidad Municipal.

Que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental mediante Informe N° 1148-2014-MPH-GCSyGA, recomienda Incluir en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2013-MPH, el **Servicio de Alquiler de los Servicios Higiénicos Públicos Municipales.**

Que, mediante Dictamen N° 10-2014-MPH-CAEP-CM de fecha 23 de Octubre del 2014, la Comisión de Administración, Economía y Planeamiento del Concejo Municipal, **RECOMIENDA** al Pleno del Concejo, **Artículo Primero: APROBAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal de Inclusión



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"*

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 027-2014-MPH

en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado por Ordenanza Municipal N° 016-2013-MPH de fecha 16 de Octubre del 2013, Básicamente en los Servicios No Exclusivos de Competencia de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, conforme se detalla en el Anexo adjunto. **Artículo Segundo: DISPONER** la Publicación de la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

Que, estando a los fundamentos antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9°, numeral 8° Artículo 20 numeral 5° y Artículo 39° y 40° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" con el Voto Unánime de los Señores Miembros del Pleno del Concejo y con la Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA

"QUE APRUEBA LA INCLUSIÓN EN EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL, BÁSICAMENTE EN LOS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE COMPETENCIA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal de Inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado por Ordenanza Municipal N° 016-2013-MPH de fecha 16 de Octubre del 2013, Básicamente en los Servicios No Exclusivos de Competencia de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, conforme se detalla en el Anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Propuesta de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, respecto a la Inclusión del Procedimiento Tarifario para Alquiler de los Servicios Higiénicos Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaral en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado con Ordenanza Municipal N° 016-2013-MPH de fecha 16 de Octubre del 2013, cuyo anexo se adjunta.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cumplimiento de la presente ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



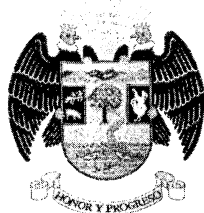
Municipalidad Provincial de Huaral

Abog. NERI MANRIQUE LEÓN
Secretario General



Municipalidad Provincial de Huaral

VICTOR HERIBERTO BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"*

Municipalidad Provincial de Huaral

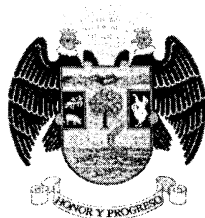
ORDENANZA MUNICIPAL N° 027-2014-MPH

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

SERVICIOS NO EXCLUSIVOS		GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL		
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	N°	REQUISITOS	PRECIO
01	ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS PORTATILES.	1 2 3	Formato Único de Trámite (FUT). Copia de DNI. Derecho de Pago (por día):	S/. 150.00
02	ALQUILER DE SEPARADORES O VALLAS PARA EVENTOS.	1 2 3	Formato Único de Trámite (FUT). Copia de DNI. Derecho de Pago (C/U por día):	S/. 10.00
03	ALQUILER DE ESCENARIOS PARA EVENTOS.	1 2 3	Formato Único de Trámite (FUT). Copia de DNI. Derecho de Pago: - 12 Horas - 06 Horas	S/. 800.00 S/. 600.00
	VENTA DE NICHOS DEL CEMENTERIO LOS NATURALES.	1 2 3	Formato Único de Trámite (FUT). Copia de DNI. Derecho de Pago: • Nichos Adultos - Fila A - Fila B - Fila C - Fila D - Fila E - Fila F - Fila G • Osarios - Fila A - Fila B - Fila C - Fila D - Fila E - Fila F - Fila G - Fila H - Fila I - Fila J	S/. 1,000.00 S/. 1,200.00 S/. 1,200.00 S/. 1,000.00 S/. 900.00 S/. 700.00 S/. 500.00 S/. 100.00 S/. 100.00 S/. 150.00 S/. 150.00 S/. 150.00 S/. 100.00 S/. 100.00 S/. 100.00 S/. 50.00 S/. 50.00
05	VENTA DE NICHOS DEL CEMENTERIO LA HUAQUILLA.	1 2 3	Formato Único de Trámite (FUT). Copia de DNI. Derecho de Pago: • Nichos Adultos - Fila A - Fila B - Fila C - Fila D - Fila E - Fila F - Fila G • Párvulos. - Fila A - Fila B - Fila C - Fila D - Fila E - Fila F	S/. 1,400.00 S/. 1,500.00 S/. 1,500.00 S/. 1,400.00 S/. 1,200.00 S/. 1,000.00 S/. 800.00 S/. 200.00 S/. 200.00 S/. 300.00 S/. 300.00 S/. 300.00



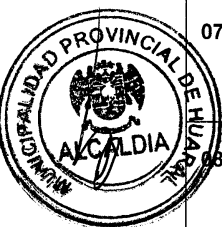


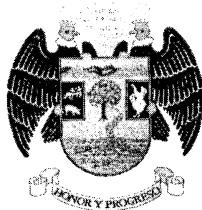
*"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"*

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 027-2014-MPH

			- Fila G - Fila H - Fila I - Fila J	S/. 200.00 S/. 200.00 S/. 200.00 S/. 100.00 S/. 100.00
06	SERVICIO ANUAL DE CONDUCCIÓN DE PUESTO DE VENTA DE FLORES DEL CEMENTERIO LA HUAQUILLA Y LOS NATURALES.	1 2 3 4	Formato Único de Trámite (FUT). Copia de DNI. Declaración Jurada de Responsabilidad. Derecho de Pago (por Puesto).	S/. 282.90
07	SERVICIO ANUAL DE CONDUCCIÓN DE PUESTO DEL MERCADO MUNICIPAL CARLOS MORA PARRA.	1 2 3 4	Formato Único de Trámite (FUT). Copia de DNI. Declaración Jurada de Responsabilidad. Derecho de Pago (Por Puesto).	S/. 282.90
08	ESTERILIZACIÓN CANINA.	1 2 3	Formato Único de Trámite (FUT). Carnet de identificación canina Derecho de pago -Macho -Hembra	S/. 20.00 S/. 80.00
09	CREMACIÓN DE CANES DE HASTA 40 KG.	1 2 3	Formato Único de Trámite (FUT). Carnet de identificación canina Derecho de pago -Hasta 5 Kg. -De 6-10 Kg. -De 11-20 Kg. -De 20 a más Kg.	S/. 230.00 S/. 280.00 S/. 350.00 S/. 450.00
10	VACUNA DE CANES.	1 2 3	Formato Único de Trámite (FUT). Carnet de identificación canina Derecho de pago -Parvovirus -Distemper -Quíntuples -Séxtuples -Antirrábica	S/. 15.00 S/. 18.00 S/. 35.00 S/. 45.00 S/. 12.00
11	DESPARASITACIÓN DE CANES.	1 2 3	Formato Único de Trámite (FUT). Carnet de identificación canina Derecho de pago -Hasta 5 kg. -De 6 – 10 kg. -De 11 – 20 kg. -De 20 a más kg.	S/. 7.00 S/. 12.00 S/. 16.00 S/. 20.00
12.	ANTIPULGA CANINA.	1 2 3	Formato Único de Trámite (FUT). Carnet de identificación canina Derecho de pago -Chico -Mediano -Grande -Extra grande	S/. 8.00 S/. 15.00 S/. 25.00 S/. 35.00
13	URNA PARA DEPÓSITAR CENIZAS DE CANES CREMADOS.	1 2 3	Formato Único de Trámite (FUT). Carnet de identificación canina Derecho de pago (por can).	S/. 15.00
14	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, SERVICIOS Y OTROS.	1 2	Formato Único de Trámite (FUT). Derecho de pago (por m2).	S/. 3.60





*"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"*

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 027-2014-MPH

15	SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRAZIZACIÓN.	1 2	Formato Único de Trámite (FUT). Derecho de pago (por m2).	S/. 3.60
16.	ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	1 2 3	Formato Único de Trámite (FUT). Copia de DNI Derecho de pago mensual: -Parque La Cultura (varón y dama). -Losa Deportiva Micaela Bastidas (varón y dama). -Mercado Carlos Mora Parra (varón y dama). Cementerio Municipal La Huaquilla (varón y dama). Cementerio Municipal Los Naturales (varón y dama).	S/. 300.00 S/. 200.00 S/. 300.00 S/. 200.00 S/. 150.00

